



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 83/2017.

ACTOR: VÍCTOR TRUJILLO
ÁLVAREZ.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS Y LA COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA, AMBAS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las quince horas, treinta del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 83/2017

ACTOR: VÍCTOR TRUJILLO
ÁLVAREZ.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
INTERNOS Y LA COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA, AMBAS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PONENTE: JAVIER HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ.

Xalapa, Veracruz, a cinco de abril de dos mil diecisiete.

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones y con la documentación siguiente:

- Acuerdo de tres de abril del año que transcurre mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral turna a esta ponencia certificación del Secretario de General de Acuerdos de la Comisión Nacional del PRI, mediante la cual manifiesta dar cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional en la resolución dictada en el expediente en que se actúa.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

II. VISTA. Con la documentación de cuenta con las que el órgano resolutor pretende dar cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente asunto, **se ordena dar vista** por estrados a la parte actora, por el término de **veinticuatro horas** contadas a partir de que le sea notificado este proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, en el entendido que, de no desahogar la vista en el plazo concedido, se acordará con las constancias que obren en el expediente.

III. CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIAS. Por lo anterior, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que **CERTIFIQUE** la documentación referida de cuenta para los efectos precisados en el punto anterior. Asimismo, de no recibirse escrito o promoción alguna en atención al presente proveído, y una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, al actor personalmente con el acuerdo de mérito y a los demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

